



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Expediente nº: 2025/405040/950-021/00002

Acta de sesión extraordinaria y urgente

Procedimiento: Convocatoria y Acta de Sesión Plenaria.

Asunto: Sesión Extraordinaria y Urgente de 19/05/2025

Día y hora de la reunión: 19/05/2025 14:00 h

Lugar de celebración: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Documento firmado por: La Alcaldesa, el Secretario

ACTA Nº 3/2025 SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL DE 19 DE MAYO DE 2025

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a. ANTONIA CONTRERAS ORTEGA

CONCEJALES

D^a. VANESA JERÉZ CONTRERAS

D^a. MARI NIEVES PARRA DELGADO

D^a. CARMEN MARTINEZ MATEO

D^a. ROSARIO ALÍAS RAMOS

AUSENTES

D. ENRIQUE VILLANUEVA LÓPEZ

D. ANTONIO PARRA DELGADO

D. JUAN LUIS MAGAÑA VALVERDE

D. JUAN DANIEL CONESA BLANCO

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSE ANTONIO MIRALLES BARÓN

En Gérgal, siendo las 14:00 horas del día 19 de mayo de 2025 y bajo la Presidencia de D. Antonia Contreras Ortega, Alcaldesa de la Corporación, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, previamente convocada, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Jose Antonio Miralles Barón que da fe del acto.

Se abre la sesión por la Presidenta y se trataron los siguientes

ASUNTOS

1.- Pronunciamiento del pleno sobre la urgencia de la sesión..-

Por la Presidencia, de conformidad con los artículos 77 a 90 procede a informar a los Srs. Concejales asistentes, que la urgencia deriva del hecho de la necesidad de adoptar acuerdo por el que se apruebe el Protocolo de Gestión de Colonias Felinas, así como la solicitud al amparo de la Resolución de 19 de marzo de 2025 de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	EqWYrXRhieyLswvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	26/05/2025 13:43:41
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	26/05/2025 13:33:14
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EqWYrXRhieyLswvjLX9Uw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gergal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondiente al año 2025, para su financiación.

Por la Concejala Sra. Alías se requiere la ampliación de información, e indica que a su entender, con carácter previo se debería haber aprobado el Programa de Gestión, y que en el caso de disponerse de él, debería haberse remitido con la convocatoria. Responde la Sra. Teniente de Alcalde que ha dispuesto de muy poco tiempo para preparar toda la documentación, por cuanto solo hace unos días se propuso realizar esta actuación en el seno de la Mancomunidad de Municipios. Que se ha abierto una convocatoria para la presentación de voluntarios de cara a la actuación en el Programa, ya que solo podrían actuar personas previamente autorizadas por el Ayuntamiento.

A continuación, la Concejala Sra. Jerez resume el contenido del Protocolo de Gestión de Colonias Felinas redactado, comentando diversa casuística y poniendo algunos ejemplos. Comenta que ya hay varios vecinos que están dispuestos a colaborar. Que hoy se trata de aprobar solicitar la subvención y posteriormente se incorporará la demás documentación.

La Concejala Sra. Alías pregunta por el periodo de cobertura de la actuación, señalando la Sra. Jerez que entre el 01/01/2025 al 31/12/2026.

La Sra. Alcaldesa señala que se ha pedido consejo a personas con experiencia en este tema, para intentar ir sobre seguro, siendo la intención de que primero se apruebe por el Ayuntamiento, para posteriormente pedir la subvención a través de la Mancomunidad.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia de la convocatoria y los asuntos a tratar por la Sra. Alcaldesa, el resultado es el que sigue:

Votos a favor:

- 3 P.S.O.E.
- 1 Ciudadanos

Votos en contra:

- 0.

Abstenciones:

- 0.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	EqWYrXRhieiyLswvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	26/05/2025 13:43:41
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	26/05/2025 13:33:14
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EqWYrXRhieiyLswvjLX9Uw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Por la Presidencia se declara apreciada la urgencia de la convocatoria, por la MAYORÍA SIMPLE del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2.- Aprobación, si procede, de solicitud de subvención a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas.-

Visto que, con fecha 16 de mayo de 2025, los Servicios Técnicos Municipales presentaron su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Protocolo de Gestión de Colonias Felinas, por las siguientes razones:

Establecer los criterios y condiciones que han de cumplirse para la autorización y gestión de colonias felinas CES/CER (captura, esterilización y suelta/retorno), con el propósito de conseguir la mejora de la calidad de vida de los gatos, disminuir los problemas de superpoblación y generar beneficios por una adecuada integración en la realidad urbana de Gérgal, que contribuya a su socialización y convivencia.

Iniciando expediente de aprobación de Protocolo de Gestión de Colonias Felinas.

Incoado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	16/05/2025	
Informe Jurídico	16/05/2025	
Protocolo de Gestión de Colonias Felinas	19/05/2025	
Informe-Propuesta de Resolución	19/05/2025	

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	EqWYrXRhieiyLswvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	26/05/2025 13:43:41
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	26/05/2025 13:33:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EqWYrXRhieiyLswvjLX9Uw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

ACUERDO

ÚNICO. Aprobar solicitar una subvención para la financiación del Protocolo de Gestión de Colonias Felinas del municipio de Gérgal, al amparo de la Resolución de 19 de marzo de 2025 de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondiente al año 2025.

Sometida a votación la propuesta de la Sra. Alcaldesa, el resultado es el que sigue:

Votos a favor:

- 3 P.S.O.E.
- 1 1 Ciudadanos.

Votos en contra:

- 0.

Abstenciones:

- 0.

Por la Presidencia se declara aprobada la propuesta, por la MAYORÍA SIMPLE del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las 14:44 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Vº. Bº,
La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario-Interventor,

Fdo. D. Antonia Contreras Ortega.

Fdo. Jose Antonio Miralles Barón.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es

Código Seguro De Verificación	EqWYrXRhieiyLswvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Contreras Ortega - Alcaldesa Ayuntamiento de Gergal	Firmado	26/05/2025 13:43:41
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario Interventor Ayuntamiento de Gergal	Firmado	26/05/2025 13:33:14
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EqWYrXRhieiyLswvjLX9Uw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

